RESOLUCIÓN DECANAL Nº139-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de mayo de 2026

Visto las solicitudes con registro Nº 000816, 000836, 000837, 000838 y 000839 de fecha 10 y 20 de abril de 2026, presentado por los (as) egresados (as) **ESTEFANNY COLLAHUACHO AGUADO, CIPRIAN DE LA CRUZ QUISPE, JUAN HUAMAN SILVESTRE, RUTH DIANA QUISPE LAPA y SAYDA POZO SARMIENTO** para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el art. 45, numeral 45.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, modificada por la Ley Nº 31803 el Grado de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa, los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°4410-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de diciembre de 2024 se aprobó la equivalencia del curso de trabajo de investigación en el currículo 2004;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°1375-2025-UNSCH-CU de fecha 04 de junio de 2025 se aprueba la Directiva N°001-2025-UNSCH-VRAC de implementación del examen de exoneración especial para los/las estudiantes que pertenecen al currículo de estudios 2004-R y otros anteriores, que adeudan el curso de trabajo de investigación, requisito para la obtención del grado académico de bachiller, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los (as) egresados (as) solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría mediante:

Solicitud Nº 000816 (10-04-2026) de la egresada ESTEFANNY COLLAHUACHO AGUADO
Solicitud Nº 000836 (20-04-2026) del egresado CIPRIAN DE LA CRUZ QUISPE
Solicitud Nº 000837 (20-04-2026) del egresado JUAN HUAMAN SILVESTRE
Solicitud Nº 000838 (20-04-2026) de la egresada RUTH DIANA QUISPE LAPA
Solicitud Nº 000839 (20-04-2026) de la egresada SAYDA POZO SARMIENTO

Que, mediante Dictámenes Nº 115, 116, 117, 118 y 119-2026-FCEAC-EPCA-CDGATP de fecha 27 de abril de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrado por el CPC Cesar Humberto Morales García y el CPC Yon Ciro Ezcurra Ramírez, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los (as) egresados (as) **ESTEFANNY COLLAHUACHO AGUADO, CIPRIAN DE LA CRUZ QUISPE, JUAN HUAMAN SILVESTRE, RUTH DIANA QUISPE LAPA y SAYDA POZO SARMIENTO** al verificar que los (as) recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 0251, 0252, 0253, 0254 y 0255-2026-EPCA-FCEAC/UNSCH recepcionado con fecha 28 de abril de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría Profesor Luis Renan Huamán Mejía eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;
El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los (as) egresados (as):

ESTEFANNY COLLAHUACHO AGUADO
CIPRIAN DE LA CRUZ QUISPE
JUAN HUAMAN SILVESTRE
RUTH DIANA QUISPE LAPA
SAYDA POZO SARMIENTO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad de los (as) solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Contabilidad y Auditoria
Interesados(as)
Archivo
PHV/sspe